

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1493** *Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control del Reino Unido de la cesión de cartera de Mitsui Sumitomo Insurance Company (Europe) Limited a MSIG Insurance Europe AG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control del Reino Unido ha comunicado la aprobación, con fecha 10 de diciembre de 2013 y fecha de toma de efectos 31 de diciembre de 2013, de la cesión de cartera de la entidad Mitsui Sumitomo Insurance Company (Europe) Limited a la entidad MSIG Insurance Europe AG.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 28 de enero de 2014.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.